

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE BOYACA

RESOLUCION No. 0132
(30 de Marzo de 2017)

Por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada No.001 de 2017, para el suministro de formularios para el juego de apuestas permanentes o chance para la Lotería de Boyacá año 2017.

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL LOTERIA DE BOYACÁ,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Nro.002 de 2016 y los Decretos Ordenanzaes No. 000722 y 1366 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0090 del 08 de marzo de 2017, se ordeno la apertura de la Invitación Privada IPNro.001 de 2017, para "CONTRATAR LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA CON DESTINO A LA OFICINA DE ALMACÉN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ DE LA CIUDAD DE TUNJA, DE FORMULARIOS SISTEMATIZADOS, TÉRMICOS Y ROLLOS BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2017"

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal Nro. 6562 de 31 de enero de 2017, por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$260.000.000,00) MCTE, del rubro de Impresión de talonarios.

Que habiéndose agotado el procedimiento previsto, se radico UNA (1) propuesta por el ofertante DITAR S.A.

Que revisada la propuesta y cumplidos los factores y rangos de evaluación determinados en el pliego de condiciones, se otorgo la siguiente calificación así:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA	ECONOMICA
DITAR S.A.	HABIL	HABIL	HABIL	650

PROMOCIÓN INDUSTRIA NACIONAL	IMPRESIÓN ADICIONAL DE FORMULARIOS	TOTAL PUNTAJE
50	300	1.000 Puntos

Que dentro de la oportunidad para presentar observaciones, el oferente no se pronuncio al respecto.

[Handwritten signature]

Continuación Resolución Nro.0132

Que según consta en el informe rendido para el efecto, se concluyo que la propuesta presentada por DITAR S.A, cumple satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los términos de referencia, por el cual se recomendó al Representante Legal, adjudicar la invitación Privada al oferente DITAR S.A, con Nit.802.005.820-5, Representada Legalmente por el señor JUAN CARLOS DIAZ TARUD hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA (\$258.177.580.50) MCTE.

En Mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada No.001 de 2017, para "CONTRATAR LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ENTREGA CON DESTINO A LA OFICINA DE ALMACÉN DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ DE LA CIUDAD DE TUNJA, DE FORMULARIOS SISTEMATIZADOS, TÉRMICOS Y ROLLOS BOND PARA EL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O "CHANCE" DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ PARA LA VIGENCIA 2017" a la empresa DITAR S.A, con Nit.802.005.820-5, representada legalmente por el señor JUAN CARLOS DIAZ TARUD ,hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA (\$258.177.580.50) MCTE

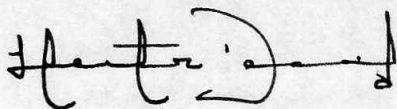
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente decisión al proponente favorecido.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los 30 días del mes de Marzo de 2017.



HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO
Gerente - Lotería de Boyacá